



## Propuesta de Resolución – Comité de Preparación Olímpica

Aprobado por Junta Directiva 22/01/2026

**Fecha: 31 de diciembre de 2025**

**Tras la consulta telemática celebrada el 31 de diciembre de 2025, donde se debatió sobre el punto 5 de la normativa preolímpica en vigor. Referente a Ayudas para el grupo promesa en las clases ILCA 6 e ILCA 7, para la inscripción del Mundial 2026, donde es obligatorio el alquiler de la embarcación para participar en ese evento. Se decide lo siguiente:**

**Asunto: Ayuda en la inscripción del Mundial 2026 para las clases ILCA 6 y ILCA 7**

Se aprueba el pago del 100% de la inscripción y alquiler del barco obligatorio para un máximo de tres barcos españoles (en ambas clases) clasificados en las regatas previas, Trofeo Sofia 2026 y Campeonato de Europa 2026.

Esos tres barcos seleccionados serán los mejores de la clasificación general en los eventos referidos, sean del equipo Olímpico o del Grupo 2032, siempre y cuando se encuentren clasificados dentro del grupo oro en ambos eventos.

En caso de obtener esos resultados más de tres barcos en alguna de las clases, se procederá a la suma del % alcanzado de la flota en ambos eventos y los tres barcos clasificados con menor proporción serán los seleccionados.